



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 1271-24  
EXP N° 135/2024 - ECO - UNSa  
Salta, 05 DIC 2024

**VISTO:** El pedido efectuado por la alumna Nicole Malena Denise SORUCO, D.N.I. N° 42.748.008, mediante el cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera Ingeniería Electromecánica, plan de estudios 2014, dependiente de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Salta, por las asignaturas afines de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias” – establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que los docentes: Eduardo Zenón Casado (página 24) y Abel Carmona (página 25), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en la página 33, mediante Despacho N° 617/24, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Otorgar** a la alumna Nicole Malena Denise SORUCO, D.N.I. N° 42.748.008, **reconocimiento total** de la asignatura **Análisis Matemático I**: Promoción, **Nota 7 (siete)**, Fecha 02/07/2024 Libro 2024P, Folio 1, Acta/Res. ING-2024-000000109, (no registra aplazos) aprobada en la carrera Ingeniería Electromecánica, plan de estudios 2014, dependiente de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Salta, según consta en el Estado Curricular que obra en la página 7, por las asignaturas **MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III**, de la carrera de Contador Público, plan de estudios 2019, de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º.- No otorgar** a la alumna Nicole Malena Denise SORUCO, **equivalencia** de la asignatura Análisis Matemático I por la asignatura **MATEMÁTICA I**.

**ARTÍCULO 3º.- Establecer** que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2019 de la carrera Contador Público, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

**ARTÍCULO 4º.- Hágase saber** a la alumna interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gem

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DÉCANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa